



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ, D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá, D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

**INCIDENTE DE DESACATO
TUTELA 2020-607**

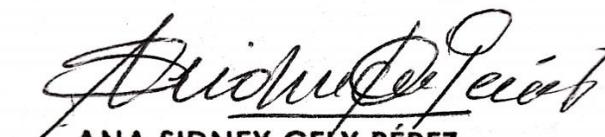
Teniendo en cuenta el pronunciamiento efectuado por la accionada **PORSEGEN LTDA**, el cual fuera remitido a través del correo electrónico de esta Judicatura el 18 de noviembre de 2020 a las 10:53 A.M y, donde se reitera que la accionante fue reintegrada a sus labores desde el 19 de octubre pretérito, allegando como prueba, la copia del otrosí al contrato individual de trabajo suscrito, el Despacho considera pertinente poner en conocimiento a la gestora, la comunicación aludida, para que, en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta decisión, se pronuncie al respecto, so pena de proceder al archivo de las presentes diligencias.

Se requiere a la ciudadana Jenny Alejandra Pérez Estrada para que manifieste claramente, si la entidad encartada realizó el pago de los salarios y prestaciones sociales, así como los aportes al Sistema General de Seguridad Social, desde la fecha en que se produjo la terminación del contrato hasta el momento del reintegro efectivo.

Vencido el término, ingrese el expediente al Despacho para resolver.

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 referentes a privilegiar la virtualidad y el uso de las tecnologías y comunicaciones se notificarán y recibirán en la dirección de correo electrónico: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CÚMPLASE,


ANA SIDNEY CELY PÉREZ
JUEZA